



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 30 de abril del 2020.

N.I. 039 / 2020 NOTA INFORMATIVA

“ACUERDO que modifica al diverso por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía y se establecen medidas administrativas para contener la propagación del coronavirus COVID-19”.

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE) dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de abril del 2020, el acuerdo al rubro indicado y cuya entrada en vigor es el día de su publicación.

A través del cual compartimos lo más relevante:

Se reforman los numerales Quinto y Décimo Séptimo, así como el Transitorio Único del Acuerdo por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía y se establecen medidas administrativas para contener la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de marzo de 2020** y su posterior modificación.

Quinto.- Para efectos de los procedimientos en materia de prácticas desleales de comercio internacional, tramitados ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, **los plazos y términos legales correrán normalmente.**

En el periodo del **23 de marzo al 29 de mayo de 2020**, el desahogo de todas las diligencias, tanto para la Secretaría como para las partes, **se hará vía correo electrónico.** Durante este periodo **no se admitirán promociones de manera presencial.**

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.